

## DR 03 43

Esta es la voz de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vimos a través del tercer programa de Radio Nacional de España, de 20 a 22.30 horas, de lunes a sábado inclusive. De 22 a 22.30 horas, escucharán la emisión destinada a los alumnos del curso de acceso directo a la universidad para mayores de 25 años.

Y seguidamente y hasta las 22 horas, escuchen los siguientes espacios dirigidos a los alumnos de la Facultad de Derecho. En primer lugar, Derecho Romano. A las 20.15, Historia del Derecho.

A las 20.30, Derecho Natural. A las 20.45, Derecho Político I. A las 21 horas, Derecho Civil I. A las 21.12, Derecho Penal I. A las 21.24, Derecho Canónico. A las 21.36, Derecho Político II.

Y a las 21.48, Economía Política. Economía Política. Abrimos nuestro programa con Derecho Romano.

El profesor Don Manuel García Garrido les explica la tercera parte de la historia de la Constitución Romana. En el último día, hablaba de la Constitución Republicana y de cómo esta Constitución entra en crisis cuando la forma política de las cívitas de la ciudad autónoma no era ya suficiente para abarcar el complejo mundo que se fue abriendo por las continuas conquistas romanas. En el último día, hablaba de la Constitución Republicana Esta crisis se debe a una serie de causas sociales y económicas.

En primer lugar, a la expansión militar que no tuvo tregua y que reveló muy pronto la frágil armazón de la organización política ciudadana. Entre las causas sociales y económicas que motivan esta crisis podemos enumerar la decadencia de la clase media de campesinos y de proletarios. La guerra contra Aníbal supuso que a su terminación no retornasen los campesinos a sus tierras y por eso la nobleza patricia y senatorial se fue adueñando de las tierras y convirtiendo el cultivo de cereales en cultivos extensivos como la aviz y los olivos hasta el punto de que los terratenientes dominaban el territorio itálico.

Junto a esta causa económica se produce un descenso del nivel moral de los ciudadanos que se acostumbran a vivir de panes exilcenses y a costa del trigo que mandaban los provinciales. Por ello, deja de ser decisiva la opinión de los campesinos en los comicios. Se producen además luchas continuas entre las clases sociales de la nobilita patricia y senatorial y la clase de los nuevos ricos, el llamado ordo equestre.

Y lo lleva a una oligarquía donde los caballeros, los nuevos ricos dedicados al comercio y enriquecidos con la exacción de impuestos van a tener una decisiva influencia en la vida política romana. Entre las causas políticas he hablado ya de la crisis de la ciudad autónoma o de la ciudad estado, donde se produce una desproporción entre el número de ciudadanos de pleno derecho, el de los cives, el de los ciudadanos y el número de los sometidos, de los provinciales, de los peregrinos, de los que venían de las provincias y de las más lejanas tierras que tenían unos derechos inferiores. De aquí que las relaciones entre Roma y sus aliados itálicos

produzcan tensiones y produzcan también tensiones toda la configuración de la sociedad romana como una sociedad esclavista como una sociedad de dueños y de esclavos que ocasionan rebeliones como las famosas guerras de los esclavos.

En esta situación quizás sea ilustrativo y oportuno que por un momento nos detengamos en algunos intentos nobles y arriesgados de desarmar la situación en que esta crisis sometía a la república como es las reformas realizadas por los hermanos dracos. Estas reformas draconas han motivado el interés de los historiadores por motivos de orden político y social y muchas veces se ha presentado esto como un síntoma en la antigüedad de la lucha entre los ricos y los desheredados. Una aplicación de la teoría marxista sobre los poderes económicos dominadores sobre el proletariado dominar.

Tiberio Graco pertenecía a la nobleza y desolado por el espectáculo de la eturia quiere hacer una renovación democrática de la sociedad. Nombrado tribuno de la plebe para el año 133 quiere poner término a lo que era el motivo para él fundamental de toda la crisis republicana. Fundamentalmente quiere hacer lo que hoy se llama una reforma agraria.

Para eso restablece una norma de limitación del arger publicus del campo que se podía poseer a 500 yugadas por cada propietario más 250 por cada hijo y crea una comisión de unos tres virus para asignar y juzgar en estas cuestiones agrarias. Naturalmente estas ideas de Tiberio Graco encuentran la oposición de la nobilita que mediante un recurso constitucional la intercesio o veto de su colega en la magistratura de Cayo Octavio quiere evitar estas medidas de reforma agraria. Entonces Tiberio Graco para salvar la ley recurre a un expediente político a un acto verdaderamente revolucionario como sería la abrogatio imperi o destitución del acto.

Esto se trata, repito, un acto revolucionario contra la constitución. Cuando quiere presentar su candidatura para el nuevo año encuentra la muerte. Y entonces un senatus consultum ultimum declara el carácter revolucionario del movimiento gracano y termina con toda esta reforma.

Para juzgar de las ideas de Tiberio Graco nada mejor quizás que el leer una de las oraciones de Tiberio recogida por Plutarco, Tiberio Graco 9.3 Decía así Tiberio Las fieras que habitan Italia poseen cuevas y guaridas mientras aquellos que combaten y mueren por Italia no tienen en común más que el aire y la luz. Sin casa y sin reposo ellos vagan con los hijos y la mujer. Vienten los generales que los llaman a la guerra a defender contra el enemigo las tumbas de los abuelos y los altares de los dioses porque ninguno entre tantos romanos tiene un altar doméstico ni una tumba de antepasados.

Por el contrario, ellos combaten y mueren por el lujo y la riqueza de los otros. Son llamados señores del mundo y ninguno tiene ni una sola arada de tierra. Estas ideas de Tiberio son seguidas por su hermano Cayo Graco que quiere llevar a cabo las reformas de la constitución tendentes a minar el poder del Senado.

Intenta un nuevo modelo de ley agraria para evitar los inconvenientes de la anterior y también la posibilidad de la reelección al tribunal. Este sistema discrimina el poder de los nobles y

favorece claramente a la nueva clase del hordo ecuester o de los caballeros. También intenta medidas de carácter demagógico como las públicas frumentaciones, el reparto gratuito de trigo que fomentaba la vida ociosa del pueblo.

Lleva sus deseos incluso a proponer la concesión de la ciudadanía a los latinos con lo que encuentra la oposición de todas las clases sociales. Por eso el Senado consiguió que no fuese reelegido para el siguiente año 121 y después lo suprimieron en un tumulto callejero. El programa de Cayo Graco siguió siendo hasta César el programa de la democracia romana.

Sabemos cuál es el desarrollo posterior de la crisis guerras sociales y civiles se siguen y se destaca la personalidad de César que marca ya el tránsito de la república y el principal. Efectivamente, la desaparición del ejército centuriado y su sustitución por un ejército de mercenarios donde participaban ya los provinciales y no los ciudadanos nos vuelve otra vez a la antítesis que veíamos al principio entre Ductor, el jefe, el caudillo o el conductor y el comitatus como personas que hacen juramento de fidelidad y de obediencia al Ductor. César intenta una constitución monárquica y también el concentrar en sus manos todos los poderes intentando dominar esta crisis de la república.

También hace la adopción testamentaria de Octavio Augusto para nombrarle su sucesor con lo que inaugura una nueva forma de sucesión en el Poder Político Supremo pero sus ideas encuentran respuesta en su asesinato en los iris de marzo del año 44 que marca el final de una etapa y el comienzo de otra etapa. Esta nueva etapa en la que entramos es la nueva fase del Principado. El Principado que representa una quiebra ya entre la antigua constitución republicana aun cuando el príncipe se quiere mostrar como restaurador de la república y la nueva fase que se abre de un poder carismático personal de un poder del Ductor frente al comitatus que tiene un progresivo desarrollo en la evolución histórica romana y que de la democracia de la república lleva a través del respeto de las formas pero con profundos cambios en el fondo lleva a una forma política donde existe ya un nuevo poder autocrático absoluto que es la forma del dominado.

De cómo se produce esta lenta transformación que del respeto de las instituciones republicanas nos lleva en una lenta evolución de siglos hasta un poder autárquico personal es en lo que consiste la esencia y el enorme ejemplo histórico la influencia de esta tesis, de esta doctrina nueva sobre el Principado de Augusto que repito está en la transición entre las viejas formas de la cívica republicana y las nuevas fórmulas de una autocracia para gobernar el imperio universal romano. Subtítulos realizados por la comunidad de Amara.org